

ya siendo el presente su señoría con  
 forme a lo que se dispone y mandan  
 los dichos señores de su Real cédula  
 por su parte a fines de la dicha Real cédula  
 de por ende a la dicha Real cédula  
 este concejo las dichas fianças la aprobación y  
 mandaron se obliquen y se dejen la posesion  
 a la dicha

que llamado por el dicho de Alguacil mayor  
 a Joan Luis Gonzalez y el dicho procurador a par  
 a Morales y la dicha aprobación y la  
 posesion a la dicha

con esta Real cédula este ayuntamiento y  
 se cion y se firmaron en la dicha

Jines de cañ <sup>Diego Garcia prete</sup>

Alcaldes  
 de la dicha  
 a la camorra  
 carta

